



**PARA CONTRATAR:** BIENES  X  SERVICIOS\_\_\_\_\_

Conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección de Mínima Cuantía, a continuación, se desarrolla el documento estudio previo requerido.

Es preciso señalar que, se podrán consultar los documentos físicos en la Oficina Asesora Jurídica del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, Carrera 6 No. 6-91, solicitarlos vía telefónica: 3282888, o a través de la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015).

**1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:**

Secretaria General – Grupo de Servicios Administrativos

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

De conformidad con la Ley 80 de 1989, el Archivo General de la Nación (AGN) tiene como misión liderar la Política de archivo y gestión documental, coordinar el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conservando el patrimonio documental, salvaguardando los derechos ciudadanos y el acceso a la información pública; así como, el mejoramiento en la eficiencia de la gestión y la lucha contra la corrupción.

Mediante el Decreto 158 de 2022 se asignó al despacho de la Secretaria General las siguientes funciones:

"1. Asesorar al Director General y a las demás dependencias en la formulación y aplicación de políticas, normas, planes, programas y procedimientos para la administración de recursos humanos, físicos, económicos y financieros de la entidad. (...)

3. Velar porque la contabilidad general, la ejecución presupuestal y el registro de contratos, se cumplan de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia, así como preparar y presentar los informes relacionados. (...)

8. Dirigir, coordinar y controlar los procesos para garantizar la adecuada y oportuna prestación de los servicios de transporte, vigilancia y demás servicios generales necesarios para el normal desempeño de la gestión institucional, de conformidad con las normas legales vigentes.

9. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento del Archivo General de la Nación, velando especialmente porque se cumplan las normas vigentes sobre estas materias. (...)

12. Dirigir la elaboración y ejecución del Plan de Compras del Archivo General de la Nación, en coordinación con los planes de acción de las dependencias

**Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.**



(...)”.

*Que la Secretaria General desarrolla las funciones mencionadas a través del Grupo de Servicios Administrativos, quien de acuerdo con el numeral 1.4 del artículo 1 de la citada Resolución, tiene entre otras funciones, las siguientes:*

*(...) 1. Dirigir, coordinar y controlar los procesos para garantizar la adecuada y oportuna prestación de los servicios de transporte, vigilancia, pólizas y demás servicios generales necesarios para el normal desempeño de la gestión institucional, de conformidad con las normas legales vigentes. (...) 3. Realizar la supervisión y coordinación de los contratos que le sean asignados relacionados con los mantenimientos preventivos y correctivos, prestación de servicios, obra, seguros, aseo, vigilancia, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones de la Entidad. (...) 12. Las demás funciones que de acuerdo con la naturaleza del Grupo deban desarrollarse de conformidad con la normatividad legal vigente.”*

*Con el fin de dar cabal cumplimiento al Plan de Acción por Dependencia y lograr de manera efectiva el cumplimiento de las actividades misionales del AGN, el Grupo de Servicios Administrativos debe propender por mantener y conservar los bienes e infraestructura de la entidad en condiciones seguras y adecuadas, por esto, como usuario oficial del sistema de alcantarillado público de Bogotá, realiza vertimientos a la red de alcantarillado de origen no doméstico y está obligado a cumplir con la norma de vertimientos, en el sentido de monitorear la calidad ambiental de los vertimientos así como controlar las cargas contaminantes presentes en las aguas a través de sistemas de tratamiento.*

*Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones”, el AGN debe determinar el grado de contaminación en que inciden los vertimientos a través de una caracterización físico química de los vertimientos de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015.*

*De igual forma, de acuerdo con el artículo 8 de la Resolución 3957 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente, que indica que: “Todos los Usuarios objeto de registro de vertimientos deberán cumplir con los valores de referencia establecidos para los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público e informar a la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA de cualquier cambio de las actividades que generan vertimientos.” Y al parágrafo de este: “La Secretaria Distrital de Ambiente – SDA se reserva el derecho a solicitar caracterización de aguas residuales a cualquier Usuario objeto de registro con el fin de verificar las condiciones de calidad de sus vertimientos y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente norma; (...)”, se estableció la obligación de cumplir con los valores de referencia para los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público.*

*Que la caracterización se debe presentar cada año, a más tardar el 31 de diciembre, por lo que surge la necesidad para el AGN de realizar una caracterización anual de los vertimientos generados, para lo cual en la vigencia*

**Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.**



2025, se requiere contratar una empresa que realice los análisis correspondientes a los vertimientos en la Sede centro Carrera 6 N°6-91, de propiedad del AGN.

Es así como el AGN ha venido adquiriendo anualmente el servicio de caracterización de vertimientos a través de procesos de selección de mínima cuantía, contratando empresas especializadas en la prestación de servicios de caracterización de los vertimientos en los puntos de descarga de agua residual. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el objeto del presente proceso se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025, proyectado dentro de los recursos del siguiente proyecto de inversión:

| PROYECTOS DE INVERSIÓN  | ACTIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR                                      | AREA RESPONSABLE                   | CODIGO BPIN   |
|---|--|------------------------------------|---------------|
| Fortalecimiento de la planeación y gestión institucional en el Archivo General de la Nación | Intervenir la infraestructura física y los sistemas que la conforman | Grupo de Servicios Administrativos | 2020011000011 |

Intervenir la infraestructura física y los sistemas operacionales, hacen parte del proyecto institucional de la Secretaria General para fortalecer la gestión del AGN, y así garantizar el mantenimiento y la conservación de los bienes e infraestructura de la entidad, de acuerdo con la normativa vigente.

El Proyecto de Inversión antes identificado se encuentra articulado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, adoptado con la Ley 2294 de 2023 (Mayo 19) "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", siendo el pilar 203 "expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida" el que guarda relación con el principio de la función archivística referente a la transparencia y accesibilidad de la información, de acuerdo con lo siguiente:

|                |         |   |
|----------------|---------|---|
| Transformación | 2       | 2. Seguridad humana y justicia social   |
| Pilar          | 203     | 03. expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida |
| Catalizador    | 20302   | 2. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz                       |
| Componente     | 20302 D | 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. GOBERNANZA CULTURA   |

En cumplimiento de la política de austeridad establecida por el Gobierno Nacional para la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, particularmente se dará estricto cumplimiento de lo fijado en el Decreto 0199 de 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

**Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.**



Teniendo en cuenta que la cuantía del proceso que se pretende realizar no excede el 10% del valor definido para la menor cuantía del AGN, se debe adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para contratar una empresa especializada y con el certificado de acreditación correspondiente otorgado por los laboratorios nacionales públicos de referencia del IDEAM, para prestar el servicio de caracterización de vertimientos de las aguas residuales no domesticas (ARND) en la sede Centro del AGN.

### 3. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 3.1. Objeto para contratar:

Cpi\_GSA08 Prestar el servicio de caracterización de vertimientos

#### 3.2. Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC)

La clasificación según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para el objeto del presente proceso corresponde a 77121701

| SEGMENTO                                    | FAMILIA  | CLASE   | PRODUCTO  |
|---|--|---|---|
| 77000000 –<br>Servicios<br>medioambientales | 77120000 –<br>Seguimiento,<br>control y<br>rehabilitación de<br>la contaminación | 77121700 -<br>Contaminación<br>del agua             | 77121701 –<br>Servicio de<br>monitoreo o<br>control de la<br>contaminación<br>de las aguas de<br>superficie |
| 77000000 –<br>Servicios<br>medioambientales | 77100000 –<br>Gestión<br>medioambiental  | 77101500 -<br>Evaluación de<br>Impacto<br>Ambiental | 77101502 –<br>Estándares<br>Ambientales   |
| 77000000 –<br>Servicios<br>medioambientales | 77100000 –<br>Gestión<br>medioambiental  | 77101500 -<br>Evaluación de<br>Impacto<br>Ambiental | 77101502 –<br>Monitoreo<br>Ambiental  |

#### 3.3. Modalidad de contratación

La modalidad de selección para el presente proceso es la de Mínima Cuantía.

#### 3.4. Justificación de la modalidad de contratación

Para adelantar el presente proceso de contratación se tiene previsto seguir el procedimiento establecido por la Ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

**Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.**



En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes o servicios a adquirir no superan el 10% de la menor cuantía establecida para el presupuesto del Archivo General de la Nación, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

**NORMAS APLICABLES:** Constitución Política; Código Civil; Código General del Proceso; Código de Comercio; Código Contencioso Administrativo; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto 1082 del 2015, Circulares y demás documentos vinculantes que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los oferentes.

**NOTA:** El proceso se podrá limitar a MiPymes, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o deroguen.

### 3.5. Identificación del contrato a celebrar

Acorde con la naturaleza del objeto a contratar, el contrato resultante de este proceso, el contrato a celebrar es de mínima cuantía.

### 4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Las especificaciones técnicas del objeto que se pretende contratar se encuentran relacionadas en el formato GCO-FO-01 "Documento técnico y especificaciones" y hacen parte de este estudio previo.

| Ítem. | Descripción de los Bienes y/o servicios Requeridos                                    | Unidad de Medida       | Cantidad Requerida |
|-------|---|------------------------|--------------------|
| 1     | Servicio de Caracterización de vertimiento – Sede Centro Archivo General de la Nación | Un (Servicio completo) | 1                  |

### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE:

El valor estimado del contrato es de: CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$5.112.867,12) M/CTE. incluido IVA y los demás gastos, impuestos o contribuciones a que haya lugar y costos directos e indirectos en que incurra el contratista para el cumplimiento del contrato.

Para determinar el presupuesto oficial se publicaron dos eventos de cotización en la plataforma SECOPII, el primero entre el 12 de junio y el 19 de junio y entre 20 de junio y el 01 de julio de 2025 en donde se obtuvo la cotización de la

**Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.**



empresa Grupo Sierra Alta SAS. Posteriormente entre el vía correo electrónico entre el 07 de julio y el 02 de septiembre de 2025 se remitieron solicitudes de cotización a las siguientes empresas legalmente constituidas: MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES J.D. S.A.S, ASESORIAS COMERCIALES & PROFESIONALES, A & C DESING, ANALISIS DE AGUAS Y GESTION AMBIENTAL -AAGA, SOLUCIONES INTEGRALES Y SERVICIOS AMBIENTALES - SISA S.A.S., AGROAGUAS SAS, ACUALIMSU SAS, SVL AMBIENTAL SAS, ANALQUIM LTDA., BB Servicios Ambientales S.A.S, GRUPO TARSIS S.A.S., BIOPOLIMEROS INDUSTRIALES S.A.S., GIHON INGENIERIA S.A.S, GERENCIA Y DESARROLLO AMBIENTAL S.A.S., GAIA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S., ECOSIMPLE S.A.S., ECOEFFY S.A.S., AGUAS DE BOGOTA S.A., CREA CON\_CIENCIA AMBIENTE INGENIEROS S.A.S., ACUALIMSU SAS y AGROAGUAS SAS.

Recibiendo las cotizaciones de las empresas: Grupo Sierra Alta SAS, BIOPOLIMEROS INDUSTRIALES S.A.S., ANALQUIM LTDA. y SVL AMBIENTAL SAS. Una vez revisada la información de los proveedores para el cálculo del presupuesto oficial estimado en el servicio utilizando el método de media aritmética que consiste en sumar los valores unitarios de las cotizaciones recibidas y dividirlos por el número de cotizaciones relacionadas. Para determinar el valor del presente contrato se toma la media aritmética de las cotizaciones recibidas para al presente proceso

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

|   |   |
|---|---|
| Análisis del Sector Económico   |   |
| Consulta a proveedores de los productos o servicios                       | X |
| Se acudió a estudios de entidades que provean información de precios      |   |
| Análisis Históricos de los bienes y/o servicios adquiridos por la Entidad |   |
| Estudios de expertos  |   |
| Otra. SECOP II  | X |

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La ejecución del contrato se iniciará con la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía por medio de la plataforma electrónica de SECOP II y la expedición del registro presupuestal.

#### 7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución y entrega será la ciudad de Bogotá D.C., en la Sede Centro del Archivo General de la Nación ubicada en la Carrera 6 N. 6 – 91.

#### 8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

*Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.*



*El Archivo General de la Nación determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; teniendo en cuenta que el proceso corresponde a una Mínima cuantía, la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, oferte el menor precio en la propuesta económica.*

**9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:**

*El AGN podrá solicitar garantías y la suficiencia de estas, teniendo en cuenta el objeto y las obligaciones contractuales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015.*

*De acuerdo con el análisis anterior la garantía debe cubrir los siguientes amparos:*

| <b>AMPARO</b>   | <b>PORCENTAJE</b>   | <b>BASE</b>  | <b>VIGENCIA</b>   |
|---|---|--|---|
| <i>Cumplimiento del contrato.</i>   | <b>20 %</b>   | <i>Por el veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato.</i> | <i>Vigente a partir del perfeccionamiento del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del contrato.</i> |
| <i>Calidad del Servicio.</i>  | <b>20 %</b>   | <i>Por el veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato.</i> | <i>Vigente a partir del perfeccionamiento del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del contrato.</i> |
| <i>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales.</i> | <i>Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</i> | <i>Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.</i> | <i>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales.</i>   |

*El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la entidad.*

**Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.**



*Cuando el contrato que se derive del proceso de contratación sea modificado el contratista deberá ajustar el valor o prorrogar su plazo. (según sea el caso).*

**10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:**

*El presente proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número SIIF 29725 de 09 de septiembre de 2025*

| <b>POSICIÓN<br/>CATALOGO DE<br/>GASTO</b>        | <b>FUENTE</b> | <b>RECURSO</b> | <b>SITUAC</b> | <b>VALOR</b>          |
|--|---------------|----------------|---------------|-----------------------|
| <i>C-3399-1603-6-<br/>20302D-3399016-<br/>02</i> | <i>Nación</i> | <i>10</i>      | <i>CSF</i>    | <i>\$5.300.000,00</i> |

**11. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:**

*El valor del contrato de que resulte del presente proceso de selección, se pagarán previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:*

*Un (1) único pago por el valor total del contrato, previa prestación del servicio a satisfacción, incluido(s) IVA y demás impuestos aplicables, al recibo a satisfacción y a la entrega del informe final de manera detallada donde se evidencien todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.*

*NOTA 1. En todo caso el pago estará sujeto a la programación, aprobación y giro del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC, situación que el contratista deberá conocer y aceptar.*

*NOTA 2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos.*

*NOTA 3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la entidad contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.*

*NOTA 4. Para efectos de retenciones y contribuciones se aplicarán las que se encuentren vigentes durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el régimen contributivo que corresponda.*

*NOTA 5. La entidad no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.*

**Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.**



NOTA 6. El contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal. Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

## 12. OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA:

### A. Obligaciones Generales:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor.
4. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.
5. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
7. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
8. Entregar los bienes y servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la entidad.
9. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
10. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del contrato, en los términos establecidos en el mismo.
11. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, en la Invitación Pública y la propuesta presentada los cuales hacen parte integral del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
13. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
14. El contratista deberá acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.
15. Realizar todas las actividades requeridas en el SECOP II para garantizar la oportuna publicación de los documentos del proceso de contratación y su ejecución. Dentro de las actividades que se deben realizar se

**Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.**



*encuentran: aprobación del contrato, cargue de garantías en la plataforma, informes, entre otros.*

16. *Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.*
17. *Las demás inherentes al objeto contractual.*

**B. Obligaciones Específicas:** *A continuación, se enumeran las obligaciones contractuales que se pactarán en el contrato, las mismas además de ser de obligatorio cumplimiento, son necesarias, inherentes e indispensables para el desarrollo del objeto.*

1. *Prestar los servicios de conformidad con las especificaciones técnicas descritas, en el lugar y plazo estipulado.*
2. *Presentar previo al inicio de los muestreos, un plan de contingencia que aborde los impactos ambientales del servicio. Este plan debe detallar las acciones para la segregación y disposición adecuada de los residuos generados durante las actividades contratadas, así como el programa de gestión de residuos peligrosos del laboratorio encargado de los análisis*
3. *Efectuar visita técnica previa al muestreo dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de la ejecución del contrato para conocer y determinar la ubicación de los puntos de muestreo para el servicio, en la sede centro ubicada en la carrera 6# 6-91 de propiedad del AGN.*
4. *Proyectar con el supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la visita técnica un cronograma de trabajo donde se indique de manera detallada, las actividades a realizar., con el fin de que sean revisadas y aprobadas por la supervisión del contrato.*
5. *Presentar los resultados de los análisis de laboratorio de las muestras previo a la entrega del informe final para ser revisados para el control y revisión por parte del supervisor del contrato.*
6. *Elaborar un informe técnico físico y digital que incluya los resultados de la caracterización de vertimientos, las evaluaciones realizadas y las recomendaciones para el manejo ambiental de los mismos, de acuerdo con los estándares de calidad del agua y la normativa vigente.*
7. *Asumir los costos derivados de la ejecución del contrato, incluyendo toma y material para las muestras, transporte de las muestras, gastos de desplazamiento del personal, entre otros que puedan generarse directa o indirectamente.*
8. *Realizar un contramuestreo y análisis de los parámetros en caso de existir irregularidad en los resultados, esto sin costo adicional para la entidad.*
9. *Asumir cualquier costo adicional en caso de presentarse daño, pérdida, hurto o cualquier otra anomalía en las muestras objeto del contrato.*
10. *Designar un coordinador (a), quién será el encargado de atender los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.*

**Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.**



11. *Presentar los certificados de disposición final de los residuos generados, donde se indique la cantidad generada (litros), el tratamiento dado y el gestor autorizado que realizó la disposición.*
12. *Disponer de las herramientas, equipos y elementos necesarios para la prestación del servicio del objeto contractual con la calidad y tiempos requeridos.*
13. *Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.*
14. *Para el caso de los análisis de aguas residuales, tanto el Laboratorio que realiza los análisis, como cada uno de los parámetros a monitorear y el procedimiento de muestreo deberá estar acreditado por el IDEAM, en cumplimiento del Decreto MADS 1076 de 2015,*
15. *Proporcionar a las personas encargadas del muestreo todos los elementos de protección personal requeridos según el Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo, adecuados al riesgo biológico al que están expuestas. Durante las jornadas laborales en las instalaciones, estas personas deben llevar consigo el carné de afiliación a la ARL que indique su nivel de riesgo (Riesgo III).*
16. *Asumir todos los gastos de disponibilidad, transporte, cambios, y demás elementos necesarios para la realización del objeto del presente contrato, el AGN no aceptara cobros ni reclamos por situaciones contempladas en las especificaciones técnicas que no hayan sido tenidas en cuenta por el contratista al presentar su oferta.*
17. *Subsanar cualquier requerimiento que solicite el supervisor referente a los documentos o informes que se deriven de los análisis, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría Distrital de Ambiente.*
18. *Anexar copia del formato de cadena de custodia, en caso de subcontratación de los servicios para los análisis de las aguas residuales y de los parámetros que no estén dentro del alcance de su acreditación. Los laboratorios nacionales subcontratados deberán estar acreditados por el IDEAM. Se aceptarán los resultados de análisis que provengan de laboratorios extranjeros acreditados por otro organismo de acreditación de conformidad con lo estipulado en la Resolución 631 de 2015 o norma que la modifique, adicione o sustituya.*
19. *Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.*

### **13. OBLIGACIONES DEL AGN**

1. *Garantizar al contratista el acceso a las instalaciones del AGN, cuando así lo requiera para la ejecución del contrato.*
2. *Informar al contratista sobre los aspectos técnicos que éste requiera para la debida y oportuna ejecución del contrato.*
3. *Supervisar al contratista en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.*
4. *Recibir a satisfacción y verificar la calidad de los bienes y/o servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las*

***Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.***



*condiciones establecidas y en especial las especificaciones técnicas contenidas en el documento técnico.*

5. *Cancelar al contratista la suma establecida en la oportunidad y forma prevista, sujeta a la disponibilidad del PAC.*

#### 14. **SUPERVISIÓN:**

*La Supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Especializado Grado 17 código 2028 del Grupo de Servicios Administrativos quien será designado por medio de la de la plataforma electrónica SECOP II. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión al nuevo supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.*

*En el ejercicio de sus funciones el (la) supervisor(a) del contrato deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos de la entidad. Así mismo es deber estar inscrito en la plataforma electrónica de SECOP II.*

#### 15. **SUJECIÓN A ACUERDO COMERCIAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO**

*De acuerdo con el Manual de Acuerdos Comerciales emitido por Colombia Compra Eficiente no aplica el análisis de Acuerdos Internacionales en los procesos de Mínima Cuantía.*

#### 16. **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

*La presente contratación se encuentra reportada en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios y Obras.*

#### 17. **RELACIÓN DE ANEXOS Y FORMATOS**

*Los anexos y formatos del presente estudio previo son los siguientes:*

*GCO-FO-01 Formato Documento técnico y especificaciones.*

*GCO-FO-02 Formato Solicitud de información de precios.*

*GCO-FO-03 Formato Estudio de mercado comparativo de precios.*

*GCO-FO-05 Formato Análisis del sector (PROCESOS).*

*GCO-FO-08 Formato Matriz de riesgos.*

*GCO-FO-32 Formato Requisitos habilitantes técnicos mínima cuantía.*

#### **DEPENDENCIA SOLICITANTE**

*YENNYFER J. BAYONA*

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: **YENNYFER JAZMÍN BAYONA BAYONA**

Cargo: **COORDINADORA – GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.**

PROCESO: *Gestión Contractual GCO, Versión 01, Página 12 de 13, vigente desde: 12-09-2023*

*Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.*



*Fecha de elaboración: septiembre / 2025*

*Proyectó: Alejandra Maldonado Gamboa – Profesional universitario - GSA*

*Revisó: Yennyfer Jazmín Bayona Bayona – Coordinadora - GSA*

*Anexos: N/A*

*Archivado: Serie contratos – Oficina Asesora Jurídica*

***Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.***

***PROCESO: [Gestión Contractual GCO](#), Versión 01, Página 13 de 13, vigente desde: 12-09-2023***

***Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.***